


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES
(art. 175, parágrafo 2º Código de Procedimiento Administrativo
y de lo Contencioso Administrativo).

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADA PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
REPARACIÓN DIRECTA RAD: 2014-00128-00.	DRA. DORIS PINZÓN AMADO	LEWIS ALEXANDER LONDOÑO RESTREPO Y OTROS.	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, Y POLICÍA NACIONAL	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LAS ENTIDADES DEMANDADAS: 1. COBRO DE LO NO DEBIDO; INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN ; FALTA DE CAUSA PARA PEDIR; NADIE PUEDE ALEGAR A SU FAVOR POR PROPIA CULPA. (FOLIOS 534). 2. EXCEPCIONES PREVIAS: FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CUASA POR PASIVA; CULPA EXCLUSIVA DELA VICTIMA; (FOLIOS 608 A 609).	4 DE FEBRERO DE 2015 (1ª instancia)	6 DE FEBRERO DE 2015 (1ª instancia)


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria